



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AJEDREZ DE 27 DE AGOSTO DE 2024 EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR PARTE DE D. LUCAS HOYAS CEBRÍAN EL 20 DE AGOSTO DE 2024

Madrid, a 27 de agosto de 2024

Se ha presentado escrito por parte de D. Lucas Hoyas Cebrián el 20 de agosto de 2024 en el que se expone por su parte determinadas cuestiones que afectan al censo electoral, siendo indicado por su parte: *“Por el presente deseo denuncias el ceso definitivo, el cual esta lleno de irregularidades, las cuales curiosamente benefician a la junta directiva saliente”*.

Como se ha visto, el recurso se presenta el 20 de agosto de 2024 y, conforme al calendario electoral de la FEDA, el 29 de julio de 2024 finalizó el plazo para presentar reclamaciones frente al censo electoral provisional publicado, de tal forma que, una vez resultas por el órgano electoral o por el TAD los eventuales recursos frente al mismo, el censo pasaba a ser definitivo. De hecho, en el calendario electoral aprobado figura que el 19 de agosto de 2024 el calendario pasaría a ser considerado definitivo. Así las cosas, el 20 de agosto de 2024 se presenta un recurso en el que la persona recurrente sigue cuestionando el censo electoral que, como se ha expuesto, es ya definitivo. Pues bien, se señala en la normativa electoral aplicable que, una vez que el censo electoral es definitivo, frente al mismo no cabe recurso o impugnación alguna. Por ello, sin necesidad de entrar a conocer lo expuesto en el recurso presentado por el recurrente el 20 de agosto de 2024, el mismo se debe inadmitir por extemporáneo.

Por todo lo anterior, se ACUERDA:

Inadmitir la reclamación realizada el 20 de agosto de 2024 por parte de D. Lucas Hoyas Cebrián en relación con cuestiones relacionadas con el censo electoral, que ya es definitivo.

Consideraciones en relación con lo acordado:

Notificar esta resolución a D. Lucas Hoyas Cebrián.

Frente a lo acordado podrá interponerse recurso ante el TAD en el plazo de cinco días hábiles.

Tal es lo acordado en lugar y fecha del encabezamiento.

Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez García

Nicolas Undabarrena Allica